

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Villafranca San Martín, contra la empresa “Aplicaciones Técnicas Electrónicas y Audiovisuales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 18 de junio de 2012 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Villafranca San Martín con la empresa “Aplicaciones Técnicas Electrónicas y Audiovisuales, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José Villafranca San Martín.

Indemnización: 30.846 euros.

Salarios: 26.283,18 euros (excluidos los percibidos hasta el 6 de junio de 2012 en la empresa que está de alta).

Total indemnización y salarios de trámite: 57.129,18 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada, “Aplicaciones Técnicas Electrónicas y Audiovisuales, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 57.129,18 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, bajo apercibimiento, de que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aplicaciones Técnicas Electrónicas y Audiovisuales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.279/12)